



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones específicas de los Sujetos Obligados.

Fracción IV.- El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

Con fundamento en los artículos 3° y 4° del Decreto de Creación del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, esta fracción no aplica para este sujeto obligado, debido a que este Instituto no otorga créditos fiscales, de igual manera no es un organismo fiscalizador del poder ejecutivo.

Atentamente

**Lic. José Iván Aceituno Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia**

